



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/11/12 Hs. 14:00
Numero:	1500 Folias: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Nota N° 257 / 2.012.

Letra: Mun. U.

21 NOV 2012

Señor Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los fines de remitirle proyecto de Ordenanza Municipal mediante la cual se da de baja a una unidad del parque automotor municipal, en virtud de los siguientes fundamentos:

FUNDAMENTOS:

La unidad automotor identificada como interno N°156, Dominio N° FFG757, se encuentra en desuso motivada por un siniestro que sufriera en fecha 01 de Abril de corriente año.

En razón de encontrarse en vías administrativas de ser indemnizados, por el vehículo siniestrado, por la compañía aseguradora Provincia Seguros S.A., CUIT N° 30-52750816-5, se solicita desafectar del patrimonio municipal la unidad de marras para ser entregada a dicha compañía de acuerdo a las costumbres legales de rigor.

Saludo a usted muy atentamente.

[Signature]

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Dn. Damian De Marco.
S. _____ / _____ D.

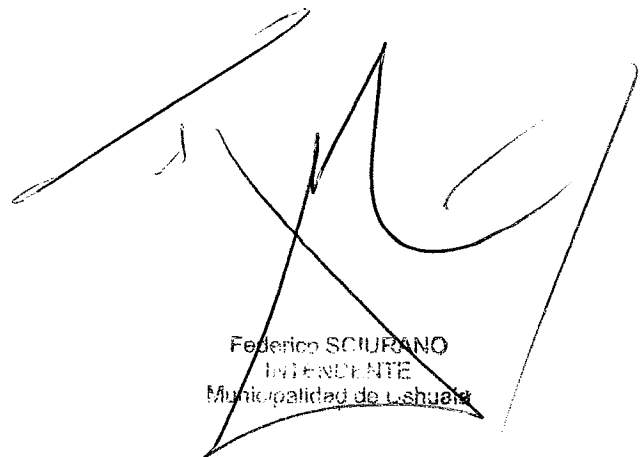
El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo del Parque Automotor Municipal que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer entrega del vehículo que se detalla en el Anexo I de la presente a la empresa Provincia Seguros S.A., CUIT N° 30-52750816-5, a los efectos de la indemnización por el Siniestro N° 112992, de fecha 01/04/2012.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja al vehículo que se detalla en el Anexo I de la presente ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Federico SCIURANO
INDEPENDIENTE
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I

INTERNO: 156

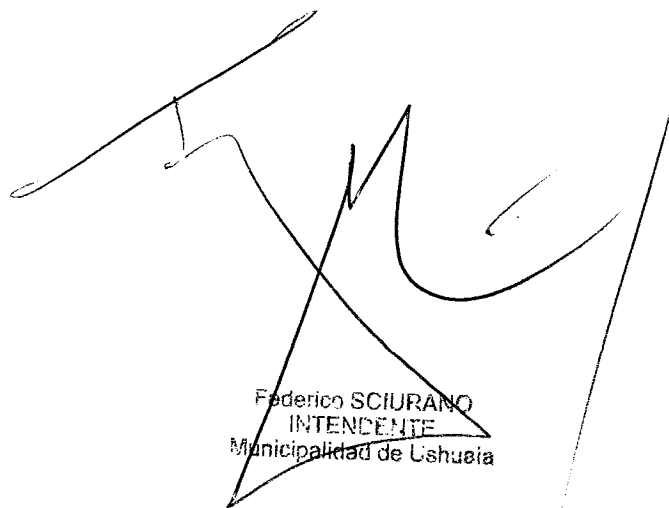
UNIDAD: FORD RANGER DC 4X4 XL PLUS 2.8L D

DOMINIO: FFG757

AÑO: 2005

MOTOR N°C35175995 ----- **CHASIS N°** 8AFDR13HX5J421393

ESTADO: EN DESUSO



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia